

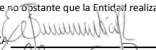
MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:							ÁREA SOLICITANTE:		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA														
							TIPO DE CONTRATO:		Contrato de Prestación de Servicios														
							OBJETO CONTRACTUAL:																
							Adquisición de mobiliario e insumos de oficina y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles, equipos, enseres y otros del edificio Murillo Toro sede del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.																
Modalidad de Selección:		Mínima Cuantía																					
IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN			
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración				TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERRIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETARÁ EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo										
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional está directamente relacionada con la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento .				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones	Por lo menos una vez antes de la publicación del proceso en el SECOP II
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada planeación del proceso de contratación	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro contrato de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo.				X		Con la fecha de aprobación del profesional asignado por el área de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Con los documentos contractuales aprobados por el profesional asignado por el área de contratación y publicados en el SECOP II	Por lo menos una vez, entre la publicación de los documentos precontractuales y la fecha de cierre del proceso.
3	Específico	Externo	Selección	Selección	Bajo interés de los potenciales contratistas en participar en el proceso.	Imposibilidad de tramitar exitosamente el proceso de selección, ocasionando retrasos, reprocesos y posibles costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La entidad a través del área originadora del proceso de contratación reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo dando cumplimiento estricto de los mandatos contenidos en el estatuto general de contratación pública, propendiendo por establecer en los documentos precontractuales condiciones que faciliten la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva.	La dependencia originadora del proceso de selección será la responsable de implementar el tratamiento.				X		Antes de la fecha en que se realice la publicación del proceso.	La dependencia solicitante, como responsable de la implementación del tratamiento estructurará los documentos contractuales dando plena observancia de los principios que rigen la contratación estatal, propendiendo especialmente por garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.	Por lo menos una vez, antes de la publicación de los documentos precontractuales

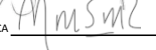
4	General	Interno	Selección	Selección	Inadecuada selección del contratista.	Adjudicar el contrato a un contratista que no cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo, mediante la aplicación rigurosa del Estatuto General de Contratación Pública. En tal sentido, en virtud del principio de transparencia, los criterios de evaluación de las ofertas son ampliamente divulgados en el SECOP II, desde la etapa precontractual. Adicionalmente, en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva, el Comité Asesor Evaluador, deberá garantizar la entrega oportuna de los informes de evaluación para la publicación de los mismos, así como la respuesta a las observaciones que se presenten durante el traslado a dichos informes. Así mismo, el comité asesor evaluador debe garantizar el derecho de contradicción de sus informes, así como una adecuada revisión de los documentos que conforman cada propuesta.	Los encargados de implementar el tratamiento serán los miembros del comité asesor evaluador.				X	Hasta la fecha de adjudicación del proceso.	El Comité Asesor Evaluador validará el cumplimiento total de los requisitos exigidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los documentos precontractuales y la normatividad aplicable.	Por lo menos una vez, entre el cierre del proceso de selección y hasta la adjudicación del proceso.
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por causas atribuibles al Contratista.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al contratista, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X	Hasta la fecha de inicio de la ejecución del contrato.	La Supervisión del contrato verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, desarrollando aquellas gestiones que sean necesarias para lograr la oportuna iniciación de la ejecución contractual.	Por lo menos una vez, desde la celebración del contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de la oferta por parte del contratista.	El oferente no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato ocasionando inconvenientes o incumplimiento de plazo y/o alcance de lo propuesto.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En virtud del principio de planeación, es responsabilidad de los contratistas estimar adecuadamente su oferta y los flujos para ejecutar el alcance del contrato, máxime cuando la oferta económica está llamada a hacer parte integral del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.			X		Hasta la finalización del plazo de ejecución contractual.	El supervisor del contrato deberá verificar que la ejecución contractual responda a las obligaciones contractuales.	Mensual, en la presentación de los respectivos informes de ejecución y/o supervisión.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas, afectaciones, daños o pérdidas en la infraestructura física y/o tecnológica del contratante, del contratista o de terceros en el marco de la ejecución del contrato que impida su cumplimiento, exceptuando los casos de fuerza mayor o caso fortuito.	Eventual afectación de condiciones de calidad en la ejecución del contrato que señala el anexo técnico.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir consecuencias y probabilidad de ocurrencia. El contratista deberá tomar las acciones de aseguramiento pertinentes ante eventuales afectaciones, de modo que se garantice la adecuada ejecución del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.			X		Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El monitoreo se efectuará mediante los informes de supervisión y/o ejecución, los cuales darán cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la correcta y oportuna prestación del servicio a su cargo.	Mensualmente, con el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato y/o el cumplimiento de normas aplicables para la ejecución del contrato.	Uso indebido de los componentes, las herramientas, equipos del contratante, así como afectaciones a la infraestructura física y tecnológica.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	Corresponderá al contratista contar con profesionales idóneos y con amplia experiencia, atendiendo los solicitados en el pliego de condiciones con relación a los profesionales requeridos para la ejecución del contrato	Corresponde al contratista implementar el tratamiento respectivo.	X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	Por su parte, el Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del contratista.	Antes del inicio de la ejecución del contrato, la supervisión del contrato verificará que los profesionales asignados para la ejecución del contrato cumplan con los requisitos de la etapa precontractual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Contratista	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista	X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento del mismo. Así mismo se hará seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del contratista acorde con las disposiciones de la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales.	Permanente durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Tecnológicas	Eventos desfavorables por interrupciones en el funcionamiento de los equipos por fallas atribuibles al contratista o fallas de calidad de los equipos.	El contratista tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento del contrato.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al contratista, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Lo anterior acorde con los documentos contractuales.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista.	X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento del mismo.	Permanente, durante la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Financiera	Falta de liquidez o capital de trabajo del contratista.	El contratista no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del mismo ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El contratista deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos contractuales y precontractuales. El contratista deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.	X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El contratista deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente los flujos de recursos monetarios para la ejecución del contrato. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente, durante la ejecución del contrato

12	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables.	Contratista	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Contratista deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el contratista	X					Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El supervisor hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o período, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente, durante la ejecución del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Supervisor del contrato y el contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato. El contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del contrato.	Los responsables de la implementación del tratamiento son el contratista y el supervisor.					X	Hasta el plazo de ejecución del contrato.	La Supervisión del contrato verificará el cumplimiento del mismo.	Permanente, durante la ejecución del contrato

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los potenciales contratistas analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Proyectó: EDUARDO SARABIA ROZO - COLIURÍDICA 

Proyectó: MANUEL SARMIENTO - COLIURÍDICA 

Aprobó: Funcionario responsable MinTic. Firma: _____
Colaboradores designados: _____

Adoptó: Área Misional MinTic. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL